

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Sustituye el artículo 1º de la Ley Nº 3333. A efectos de la actualización de los importes a aportar por los letrados de la Provincia, al Colegio de Abogados, en concepto de su participación en los diferentes juicios en que intervengan ante los tribunales de la misma.

**** *Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:31:42*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa